

ANUNCIO

Resolución de 25 de enero de 2007, del Director General de Recursos Humanos

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO SANITARIOS DE ENFERMERO SUBINSPECTOR DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD

La Dirección General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad ha autorizado, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2006, la cobertura de los puestos vacantes siguientes:

Puestos de trabajo

Enfermero Subinspector de Servicios Sanitarios

Nº PTO.	DENOMINACIÓN	C. GESTIÓN	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO SANITARIO	CENTRO SANITARIO
47796	Enfermero Subinspector	D.T. Valencia	Valencia	10	C.S.I.SS. 10-03
47834	Enfermero Subinspector	D.T. Valencia	Onteniente	14	C.S.I.SS. 14-02
47777	Enfermero Subinspector	D.T. Alicante	Alcoy	15	C.S.I.SS. 15-01

Características comunes de los puestos de enfermero subinspector de servicios sanitarios

- Naturaleza y sector: Funcionarial, especial.
- Clasificación: B19B (E027)
- Titulación: A.T.S. / D.U.E.
- Funciones: Desarrollar las actividades de inspección conforme a los programas establecidos en materia de enfermería, así como el control y evaluación de los sistemas de registro de enfermería. Participar en la inspección médico – farmacéutica en su ámbito funcional.

Requisitos para participar en la convocatoria

Son los establecidos en el artículo 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana:

- Tener la nacionalidad española o la de uno de los restantes estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos previstos en la ley estatal que regula esta materia.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del título académico mencionado en la clasificación de los puestos o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse inhabilitado o inhabilitada penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración o empleo público.

Baremo

La puntuación máxima es 50 puntos, con la distribución que se indica a continuación.

Para la adjudicación de una plaza se requiere obtener, al menos, una puntuación total de 10 puntos.

En igualdad de puntuación, tendrá preferencia el personal discapacitado, siempre que acredite la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo.

a) Formación académica y profesional (máximo 13 puntos):

	Puntuación máxima por subapartado	Procedimiento de valoración
a.1. Por la posesión de otra diplomatura, licenciatura o ingeniería técnica o superior. Por la posesión de especialidad en ciencias de la salud.	5 puntos	1 punto por cada diplomatura o ingeniería técnica. 2 puntos por cada licenciatura o ingeniería. 2 puntos por cada especialidad de enfermería en ciencias de la salud.
a.2. Por formación específica en inspección de servicios sanitarios, en gestión sanitaria de incapacidad temporal y prestaciones, enfermería de empresa o enfermería del trabajo, responsabilidad patrimonial sanitaria, expedientes disciplinarios y sancionadores sanitarios, valoración de daño corporal y de incapacidades médicas y procedimiento administrativo.	5 puntos	0,20 puntos por cada curso de 15 o más horas. 0,50 puntos por cada curso de 25 o más horas. 1 punto por cada curso de 50 o más horas. 1,50 puntos por cada curso de 75 o más horas. 2 puntos por cada curso de 100 o más horas.
a.3. Por formación específica en acreditación, auditoria y evaluación sanitarias, administración, gestión y organización sanitarias, economía de la salud y sistemas de información sanitarios.	5 puntos	
a.4. Por haber superado ejercicios de las oposiciones de Enfermero/a Subinspector o ATS visitador de cualquier Administración Pública	2,5 puntos	0,75 puntos por superación del primer ejercicio. 1,25 puntos por superación del segundo ejercicio. 2,50 puntos por superación del tercer ejercicio.
a.5. Por haber impartido docencia en materia de Inspección de Servicios Sanitarios	5 puntos	0,20 puntos por cada módulo de 4 horas, con un máximo de 0,40 puntos en una misma edición del curso.

b) Experiencia laboral (máximo 8 puntos)

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado	Puntuación por cada mes trabajado
b.1. Por haber desempeñado puestos de Enfermero Subinspector o ATS visitador.	En ningún caso un mismo período de tiempo de trabajo podrá computarse en más de un apartado. En caso de coincidencia se priorizarán los apartados b.1. y b.2. frente a b.3.	5 puntos	0,10 puntos
b.2. Por haber trabajado como Enfermero/a de Equipo de Atención Primaria, Enfermero/a de empresa o de Servicios de Prevención, Enfermero/a de Entidades Gestoras o Colaboradoras con funciones de control de Incapacidad Temporal.		3 puntos	0,05 puntos
b.3. Por haber trabajado como Enfermero/a o ATS de la Conselleria de Sanidad o de la Agencia Valenciana de la Salud.		2 puntos	0,05 puntos

CONSELLERIA DE SANITAT

c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos

d) Entrevista (máximo 20 puntos)

La entrevista versará sobre la normativa aplicable de inspección de servicios sanitarios, sanitaria, de procedimiento administrativo y de seguridad social.

Asimismo, se valorará el conocimiento de las funciones a desarrollar en el puesto objeto de esta convocatoria.

Se tendrán en cuenta la adecuación del perfil profesional y las aptitudes para el desempeño de los puestos.

e) Discapacitados (máximo 5 puntos)

	Puntuación
e.1. Grado de minusvalía igual o superior a 33%	2,5 puntos
e.2. Grado de minusvalía igual o superior a 65%	5 puntos

Solicitudes

1. Las personas interesadas cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como anexo I, debiendo además cumplimentar el modelo de autobaremación que se incluye como anexo II.
2. El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
3. Las instancias se podrán presentar en el Registro General de la Conselleria de Sanidad o en el de los Servicios Territoriales de la misma. También se podrán tramitar por cualquiera de las formas que establece el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
4. A la solicitud se adjuntará currículum vitae y fotocopia compulsada del DNI, titulación académica y los documentos acreditativos de los méritos alegados. Sólo se tendrán en cuenta los méritos obtenidos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
5. En el caso de que los documentos acreditativos de los méritos no se hayan adjuntado a la solicitud, la Comisión de Valoración únicamente tendrá en cuenta los méritos aportados hasta la fecha de celebración de la entrevista, siempre que dichos méritos hayan sido alegados por el aspirante en el momento de presentar la solicitud.

Comisión de Valoración

Titulares:

Presidente: Joaquín A. Andani Cervera, *Jefe de Área Inspección, Evaluación y Ordenación*

Vocales: Agustín Vidal Alamar, *Jefe de Servicio Inspección de Servicios Sanitarios*
Pilar Andreu Solsona, *Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios*
Orencio Torralba Soriano, *Jefe de Sección Territorial de Inspección Serv. Sanitarios*
Francisco J. Sacristán Stivi, *Jefe de Sección Territorial Inspección Serv. Sanitarios*
Juan C. Albiach Domingo, *Jefe de Sección de Inspección Servicios Sanitarios*
Un representante de cada uno de los sindicatos, que será funcionario de carrera de grupo igual o superior al B: CCOO, UGT, IGEVA, CSIF, STAPV y CEMSATSE

Vocal Secretaria: Inmaculada Monfort Martín, *Jefe de Sección de Gestión de Personal*

Suplentes:

Presidente: Agustín Vidal Alamar, *Jefe de Servicio Inspección de Servicios Sanitarios*

Vocales: Eduardo Bou de Miguel, *Jefe de Programas Inspección*
Juan Antonio Fos Ibáñez, *Jefe de Sección de Inspección de Servicios Sanitarios*
Carlos Burriel de San Vicente, *Jefe de Programas Inspección*
Juan Francisco Tosca Flores, *Jefe de Sección de Inspección Servicios Sanitarios*
Santiago M. Biosca Muñoz, *Jefe de Servicio de Evaluación y Auditorías Sanitarias*
Un representante de cada uno de los sindicatos, que será funcionario de carrera de grupo igual o superior al B: CCOO, UGT, IGEVA, CSIF, STAPV y CEMSATSE

Vocal Secretaria: Lourdes Fontestad Planes, *Enfermera Subinspectora*

Alegaciones

La Comisión de Valoración publicará la propuesta de adjudicación provisional de los puestos, mediante exposición en el tablón de anuncios de los servicios centrales de la Conselleria de Sanidad (c/Micer Mascó 31, Valencia) y en los de las Direcciones Territoriales de Alicante y de Castellón, así como en la página web www.san.gva.es.

En el anuncio se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su exposición, para que los interesados formulen, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes ante la Comisión de Valoración.

Transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de Valoración formulará al Director General de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad la propuesta de adjudicación definitiva del puesto y la de nombramiento de funcionario interino en el mismo. La propuesta definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el Conseller, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en la forma prevista en el párrafo primero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan a su domicilio o al de la sede de este órgano, mediante el procedimiento abreviado previsto en el art. 78 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de los arts. 8.2.a), 14.1. Segunda, 25 y 46 de la aludida Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, con carácter previo y en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Conseller de Sanidad, según previenen los art. 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción operada por la Ley 4/1999.

Valencia, 25 de enero de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(Por delegación, Orden de 31 de mayo de 2006, DOGV NÚM. 5303)

José Cano Pascual

ANEXO I

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR
FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO O PUESTOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

TELÉFONO (en domicilio y móvil):

SOLICITUD Y DECLARACION

El que suscribe solicita participar en la convocatoria de provisión por funcionario interino del puesto que se indica a continuación y declara que cumple todos los requisitos establecidos en el art. 12 de la Ley de la Función Pública Valenciana, para ser nombrado funcionario interino.

PUESTOS SOLICITADOS

<i>Nº PUESTO</i>	<i>DENOMINACION DEL PUESTO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>ORDEN DE PREFERENCIA</i>
47796	Enfermero Subinspector	Valencia	
47834	Enfermero Subinspector	Onteniente	
47777	Enfermero Subinspector	Alcoy	

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Currículum vitae.
- Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Autobaremación firmada.

En _____ a ____ de _____ de 2007

Fdo: _____

ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD. C/ Micer Mascó, 31. 46010 – VALENCIA. Servicio de Gestión de Personal

ANEXO II
**AUTOBAREMACION PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN POR
FUNCIONARIO INTERINO DEL PUESTO DE TRABAJO DE ENFERMERO SUBINSPECTOR
DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD**
a) Formación académica y profesional (máximo 13 puntos):

	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
a.1. Por la posesión de otra diplomatura, licenciatura o ingeniería técnica o superior. Por la posesión de especialidad en ciencias de la salud.	5 puntos	
a.2. Por formación específica en inspección de servicios sanitarios, en gestión sanitaria de incapacidad temporal y prestaciones, enfermería de empresa o enfermería del trabajo, responsabilidad patrimonial sanitaria, expedientes disciplinarios y sancionadores sanitarios, valoración de daño corporal y de incapacidades médicas y procedimiento administrativo.	5 puntos	
a.3. Por formación específica en acreditación, auditoria y evaluación sanitarias, administración, gestión y organización sanitarias, economía de la salud y sistemas de información sanitarios.	5 puntos	
a.4. Por haber superado ejercicios de las oposiciones de Enfermero/a Subinspector o ATS visitador de cualquier Administración Pública	2,5 puntos	
a.5. Por haber impartido docencia en materia de Inspección de Servicios Sanitarios	5 puntos	

b) Experiencia laboral (máximo 8 puntos)

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
b.1. Por haber desempeñado puestos de Enfermero Subinspector o ATS visitador.	En ningún caso un mismo período de tiempo de trabajo podrá computarse en más de un apartado. En caso de coincidencia se priorizarán los apartados b.1. y b.2. frente a b.3.	5 puntos	
b.2. Por haber trabajado como Enfermero/a de Equipo de Atención Primaria, Enfermero/a de empresa o de Servicios de Prevención, Enfermero/a de Entidades Gestoras o Colaboradoras con funciones de control de Incapacidad Temporal.		3 puntos	
b.3. Por haber trabajado como Enfermero/a o ATS de la Conselleria de Sanidad o de la Agencia Valenciana de la Salud.		2 puntos	

c) Conocimiento de valenciano (máximo 4 puntos)

	Normas de valoración	Puntuación máxima por subapartado	AUTO- BAREMACION
Certificado de conocimiento oral	Solamente se valorará el certificado de conocimiento de mayor grado	0,75 puntos	
Certificado de conocimiento de grado elemental		1 punto	
Certificado de conocimiento de grado mitjà		2 puntos	
Certificado de conocimiento de grado superior		4 puntos	

e) Discapacitados (máximo 5 puntos)

	Puntuación	AUTO- BAREMACION
e.1. Grado de minusvalía igual o superior a 33%	2,5 puntos	
e.2. Grado de minusvalía igual o superior a 65%	5 puntos	

En _____ a ____ de _____ de 2006 Fdo: _____